



Ponencia

¿Castigos eternos
en el SITUAM?

¿CASTIGOS ETERNOS EN EL SITUAM?

¿Hasta cuando se seguirá sosteniendo la forma de actuar de toda la estructura sindical?

Aunque hay muchos temas de discusión sobre el mal actuar de toda la estructura sindical solo me referiré al asunto de los trabajadores, que ya llevamos mucho tiempo castigados y aunque es conocida esta situación, la totalidad de la estructura sindical prefiere desviar el tema, hacer oídos sordos, echar culpas a comisiones pasadas etc. El resultado es que: nadie resuelve nada ni tienen la mínima disposición de hacerlo, por eso la pregunta ¿hasta cuándo? ¿Cuánto tiempo más seguiremos con la farsa de supuestos dictámenes? Dictámenes que con una clara investigación caerían porque no tienen fundamentos fuertes, no quiero decir que dentro de los castigados no haya un solo culpable que amerite las sanciones correspondientes, lo que digo fuerte y claro es que en dichos dictámenes no se ha respetado el debido proceso que marcan nuestros estatutos y leyes que nos regulan como trabajadores y como ciudadanos mexicanos, históricamente se ha hecho así, pero no quiere decir que este bien hecho, se han emitido dictámenes y castigos por venganza, por persecución, por antipatía pero la gran mayoría no se han apegado a los estatutos, en los cuales tenemos claridad para la debida actuación en consecuencia y hacer justicia no venganza, el artículo 89 de los estatutos nos habla de suspensión de derechos (castigo) **“hasta de un año”** y el artículo 90 nos habla de **la expulsión** que amerite cualquier afiliado y describen las causales y los supuestos, estos son los castigos con más peso, no hay intermedios ósea que si se castiga a cualquier trabajador que amerite sanciones estas solo tienen dos **resultados suspensión de derechos sindicales hasta por un año y expulsión del sindicato**, pero si analizamos hay castigados que llevan mas de un año y se sigue diciendo que su castigo continua, ¿Por qué? Porque la CAVEF no resuelve, porque los dictámenes no son claros y mucho menos se apegan a los estatutos, pero ahí se siguen sosteniendo, con la aprobación del comité ejecutivo en turno ya que ellos deben resolver los problemas junto con las secretarías y son garantes de respetar y hacer respetar los estatutos según el artículo 14 b), de otra manera se harían acreedores a las sanciones que se describen en nuestros estatutos como cualquier afiliado que no respete los mismos, también con la aprobación de toda la estructura sindical, algunos representantes y trabajadores lo hacen por mala información o por ignorancia, otros lo hacen por venganza o por que así lo determina su grupo, el asunto es que se ha dado ocasión a vulnerar los derechos de los trabajadores y violar los estatutos.

¿Hasta cuando seguiremos actuando así? ¿Y con esa actitud ver como el sindicato se desmorona poco a poco y ha perdido el verdadero propósito por el que fue creado? Es tiempo de corregir, de cortar de tajo esta mala praxis y fortalecer los cimientos y comenzar a reconstruir con firmeza nuestro sindicato.

Debido a que la CAVEF tiene muchos casos con prelación y tal vez por falta de tiempo o por negligencia no ha hecho el debido proceso, ni los libera por prescripción de tiempo, ya que en los estatutos dice claramente como debe actuar esta comisión y los tiempos que se determinan para cada proceso, esto no se han respetado en muchos de los casos y ahí nos tienen bloqueados indefinidamente sin ningún sustento legal esperando que los inculpados se jubilen, mueran o se aburran haciendo triunfar la ineptitud.

Así que propongo

- Se elabore manuales de actuación de todas las comisiones donde se respete el debido proceso, los derechos y todo lo que digan nuestros estatutos.
- Se publiquen los manuales para conocimiento de todos los agremiados.
- Que todos los casos donde no haya habido expulsión, queden libres de dictámenes contrarios a sus derechos y nos apeguemos al tiempo que marca el estatuto.
- Que la CAVEF trabaje con los asuntos actuales y se apegue estrictamente a los estatutos para poder emitir dictámenes conforme a derecho con sustento sólido.

¡POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL !

¡VIVA EL SITUAM !

Atentamente:

URIEL MELÉNDEZ GONZÁLEZ N° ECONÓMICO 19463

UNIDAD IZTAPALAPA